

**FISCALGES, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****FISCALGES ALTERNATIVE, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242, 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.L.), se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad «Fiscalges, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en el domicilio social, calle Ferraz, número 17, el día 29 de junio de 2007, ha aprobado por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, y la transmisión en bloque del patrimonio social segregado como una unidad económica, incluyendo todos los elementos materiales y personales necesarios, a una entidad de nueva creación que se denominará «Fiscalges Alternative, Sociedad Limitada», la cual sucede a «Fiscalges, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones correspondiente a la parte del patrimonio que se escinde, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de la sociedad que se escinde de fecha 12 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2007.

La citada Junta también aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de «Fiscalges, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión parcial, asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Santos Núñez García.—50.778. 1.ª 31-7-2007

**FONTELA GESTIÓN  
Y EDIFICACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES JOVE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
GESIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
SOMBRA AZUL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y de Socios y las decisiones adoptadas por las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fontela Gestión y Edificación, Sociedad Anónima» de «Promociones Jove, Sociedad Anónima», «Gesiete, Sociedad Anónima» y «Sombra Azul, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 25 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Fontela Gestión y Edificación, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Promociones Jove, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Gesite, S. A.—El secretario del Consejo de Administración de Sombra Azul, S. L.—49.871.

2.ª 31-7-2007

**GALERÍA MARÍA SALVAT, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2007, por unanimidad se acordó la disolución, liquidación y extinción de la sociedad conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	150.723,08
III. Inmovilizaciones materiales.....	150.723,08
221 Construcciones .....	150.498,46
222 Instalaciones técnicas.....	57.537,73
282 Amortización acumulada del in-	
movilizado material .....	-57.313,11
D) Activo Circulante.....	99.629,33
VI. Tesorería .....	99.629,33
572 Bancos.....	99.629,33
Total activo .....	250.352,41
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios.....	250.352,41
I. Capital Suscrito.....	240.404,84
100 Capital Social.....	240.404,84
IV. Reservas.....	12.413,51
112 Reserva Legal.....	4.189,95
117 Reservas Voluntarias .....	8.223,56
VI. Pérdidas y Ganancias .....	-2.465,94
129 Pérdidas y Ganancias .....	-2.465,94
Total pasivo .....	250.352,41

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, María Rosa Salvat Montserrat.—50.527.

**GEORMA, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 19 de septiembre de 2007 a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 (balance, cuenta de resultados, informe de gestión y demás documentación pertinente).

Segundo.—Propuesta y acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Transformación a Sociedad de Responsabilidad Limitada con modificaciones estatutarias pertinentes.

Quinto.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar la documentación que será sometida a la junta, incluida la propuesta y el informe relativo a las

modificaciones estatutarias elaboradas por la Administración social con motivo de la transformación a Sociedad Limitada y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Lérida, 23 de julio de 2007.—La Administradora solidaria, María Vidal Torne.—50.528.

**GRUPO AMENABAR XXI, S. L.****(Sociedad absorbente)****UBICONS, S. L.****PROMOCIONES HERRI ONDO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de socios de las mercantiles «Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada», «Ubicons, Sociedad Limitada» y «Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por la cual, «Ubicons, Sociedad Limitada» y «Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) traspasan en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente «Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 27 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en dicha fecha, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º Ley de Sociedades Anónimas.

Zarauz, 27 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Amenabar XXI, Sociedad Limitada y Ubicons, Sociedad Limitada, y Administrador único de Promociones Herri Ondo, Sociedad Limitada; Garrabo 2002 Sociedad Limitada, representada por, Luis Amenabar Alday.—51.097. 1.ª 31-7-2007

**GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 25 de Julio de 2007, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 3 de septiembre de 2007, a las 12:00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 4 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar, en ambas convocatorias, en el domicilio social, sito en la Carretera N-IV, Km 200,5, Valdepeñas, Ciudad Real, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

## Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los estatutos con el fin de cambiar el órgano de administración a la figura de administrador único.

Tercero.—Nombramiento de administrador único.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe de los Administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, todos los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la consulta o remisión de todos los documentos y acuerdos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 25 de julio de 2007.—Vice-Secretario del Consejo de Administración. Pedro Sangro Gómez-Acebo.—51.220.

## GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.

*Aumento de capital social. Apertura del período de suscripción preferente*

El Consejo de Administración de Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., en su reunión del día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad ejecutar el acuerdo de ampliación autorizado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007, consistente en una ampliación de capital por un importe total de cuatro millones de euros (4.000.000 €), mediante la emisión de 7.843.137 nuevas acciones, de 0,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 89.119.002 a la 96.962.138, ambos inclusive, las cuales se emiten a la par (es decir, sin prima de emisión).

El contravalor de la presente ampliación de capital se desembolsará en metálico mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta de la sociedad abierta en Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank, B.A., Sucursal en España número ES 64 1459 6013 500005050600.

Las nuevas acciones que se crean como consecuencia de la ampliación, son ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para que, si lo desean, ejerciten su derecho de suscripción preferente y, así, suscriban un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A tal efecto, los accionistas podrán agrupar las acciones de que sean titulares al efecto de suscribir aquel número que, con arreglo al conjunto de acciones antiguas de que sean titulares, les correspondan. En todo caso, sólo podrán ser suscritas acciones completas, por lo que aquellos accionistas que, tras la eventual agrupación que pudieran realizar, tuvieran derecho a la suscripción de una fracción de acción, su derecho será redondeado a la baja eliminando las eventuales fracciones. Dicho derecho será ofrecido mediante la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y podrá ser ejercitado dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de dicha publicación mediante su comunicación a la Sociedad y, o bien ingresando la cantidad que corresponda en la entidad que a tal efecto se designe, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la Sociedad según se describa y publique en el citado anuncio.

Asimismo, en el caso de que, al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas por los accionistas actuales, el Consejo de Administración de la Sociedad estará facultado para ofrecer dichas acciones no suscritas a uno o más accionistas o terceros (a elección del Consejo de Administración), pudiendo para ello el Consejo de Administración (como consecuencia de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril de 2007) realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

Finalmente, en el caso de que, transcurridos los plazos mencionados anteriormente, queden acciones sobrantes sin suscribir, el Consejo de Administración se encuentra

asimismo expresamente autorizado para, a su elección, ajustar la ampliación (conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 161 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales en consecuencia.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Pedro Sangro Gómez-Acebo, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—51.221.

## HARINAS PORTA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Huesca, Avenida Martínez Velasco número 11, el día 10 de septiembre de 2007, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 11 de septiembre de 2007, a las once horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de Administración correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y terminado el 31 de octubre de 2006, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección y/o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas; actuaciones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Huesca, 24 de julio de 2007.—El Administrador Único, José Porta Monedero.—50.723.

## HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

(Sociedad escindida)

## HERMENEGILDO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Hermenegildo Domínguez y Asociados Arquitectos, Sociedad Limitada» celebrada, en el domicilio social, el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad, la cual se traspasará a una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Hermenegildo Domínguez y Asociados, S.L.», correspondiendo a cada socio un número de participaciones sociales en la nueva entidad creada proporcional a la titularidad que disfrutaba en la escindida. La nueva sociedad adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido y todo ello sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006 y conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Las operaciones de la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, se entenderán como indepen-

dientes de la sociedad escindida, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007. No se conceden ventajas a favor de los administradores ni derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socios.

Asimismo, en la mencionada Junta, se aprobó la denominación social, el domicilio social y el órgano de Administración de la nueva entidad beneficiaria de la escisión.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tuineje, 12 de julio de 2007.—Hermenegildo Juan Domínguez Santana, Administrador único de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria.—50.293.

1.ª 31-7-2007

## HIDRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SUMINISTROS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Hidral, Sociedad anónima, y Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, celebradas con carácter universal y extraordinario con fecha 25 de junio de 2007, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Suministros Auxiliares, Sociedad anónima, por Hidral, Sociedad anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 15 de junio de 2007. No existe canje de acciones ni aumento de capital de la sociedad absorbente al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar ambas sociedades participadas por la misma sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a las fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Florencio Antonio Chacartegui Gómez.—50.297.

1.ª 31-7-2007

## IBERCONSULTING SPORT, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y a instancia de don José Antonio Ruiz-Cotorro Santos, Presidente del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de septiembre a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda y última, en Madrid, calle Ribera del Loira, 4-6, Edificio Iris, con el siguiente